

Autorizan el regreso a Mendoza en vehículos particulares: cómo realizar el trámite

06/05/2020

Cientos de mendocionos quedaron varados en distintos puntos del país desde que se implementó la cuarentena en Argentina el 20 de marzo.

Desde esa fecha muchos reclaman poder regresar pero para la mayoría es casi imposible debido a que no hay vuelos ni transporte terrestre de pasajeros. **Sin embargo ahora se abre la posibilidad de regresar para los que puedan hacerlo en vehículo particular.**

Según informó el Gobierno de Mendoza, se busca cuidar a la población y minimizar la eventual propagación del coronavirus y entre las medidas para eso se coordinan y controlan los aislamientos y regresos de las personas a sus casas de forma segura.

En concordancia con los avances del virus y a partir de la aplicación de la cuarentena obligatoria y aislamiento en hoteles, **se activaron los protocolos de seguridad en todos los pasos fronterizos y terminales de la provincia.**

Registro para vehículos particulares

Por medio de la Resolución Conjunta del Ministerio de Transporte y del Interior de la Nación, **el Gobierno de Mendoza habilita un registro para solicitar autorización de traslados para quienes necesiten regresar de forma segura** desde cualquier provincia del país hacia Mendoza, en sus vehículos

particulares.

Podrán solicitar esta autorización aquellas personas que, **con domicilio en Mendoza**, cuenten con un vehículo particular en el mismo lugar donde estén cumpliendo el aislamiento social preventivo y obligatorio actualmente.

El procedimiento se realizará a través de:

- La [aplicación 148 Mendoza](#)
- Formulario Solicitud de registro para regresar a la provincia de Mendoza en vehículo particular o también [desde aquí](#).
- Por otras consultas de varados, comunicarse a consultasvaradosmza@gmail.com.

¿Quiénes puede solicitar el permiso?

Podrán solicitar esta autorización quienes necesiten regresar en forma segura desde cualquier provincia del país hacia Mendoza, en sus vehículos particulares.

¿Y si no tengo vehículo particular?

Deberán enviar un mail a consultasvaradosmza@gmail.com

Al llegar a Mendoza, ¿qué debo hacer?

Conforme a lo establecido en el artículo 10 del Decreto 563/2020, todas las personas que ingresen al territorio provincial, **deberán realizar un período de aislamiento obligatorio hasta completar los 14 días desde su ingreso.**

Deberá ser cumplido en hoteles y alojamientos que a tal fin determine la autoridad competente y conforme al régimen de gastos dispuesto por la Provincia.

Fuente: Los Andes

Foto: Gentileza – Los Andes